

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. La Marisma Y LA EMPRESA Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Ref.Doc.: ComCollImpFPDual_2019

Convenio de colaboración nº: 210020112023038.
En Huelva a 25 de enero de 2024.

De una parte, D/D^a Miguel Téllez Salcedo, con DNI [REDACTED], Director/a del I.E.S. La Marisma, con código 21002011, ubicado en Santa Marta, s/n, CP 21005, de acuerdo con lo establecido en el dispongo vigésimo séptimo de la Orden del 20 de enero del 2023.

Y de otra parte, D./D^{ña}. Javier Marcial De Torre Mandri, en su condición de Director Gerente AMAYA de la empresa Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según consta en la escritura pública de fecha de de , con número de protocolo , otorgada en bajo la fe del Notario Público D./D^{ña}. , e inscrita en (Tomo , Hoja , Folio).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesiona

Segundo.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Procede avanzar decididamente en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que éstas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas. Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el período


Tercero.- Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, añadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vinculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.

Cuarto.- Que la Orden del 20 de enero del 2023, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2023/2024, establece en su dispongo décimo quinto que "una vez aprobados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la firma de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El modelo normalizado de convenio de colaboración suscrito entre centros docentes y empresas colaboradoras será el que se determine por resolución de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca".

Quinto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo un proyecto de formación profesional dual para el ciclo formativo Gestión Forestal y del Medio Natural y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 1 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. La Marisma y la empresa Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional dual correspondiente al ciclo formativo F.P. Inicial de G.S. (Gest. Forestal y Medio Natural) Gestión Forestal y del Medio Natural en el curso 2023/2024.

SEGUNDA.- Compromisos del centro docente

El centro docente se compromete a:

- Facilitar al profesorado responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del alumnado participante la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con la empresa o empresas colaboradoras.
- Designar al profesor o profesora responsable de la coordinación y seguimiento del programa formativo y de comunicación con la empresa, cuyos datos figuran en el programa formativo (anexo II).
- Proporcionar al alumnado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual la formación necesaria en el centro docente para poder ejecutar el programa formativo en la empresa en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- Concienciar al alumnado en la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- Colaborar, a la mayor brevedad, para la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su período formativo en la empresa.
- Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por la empresa respecto a los aprendizajes alcanzados por el alumnado en el momento de determinar la calificación de los módulos profesionales implicados en el proyecto de Formación Profesional dual.
- Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación a la empresa, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas, a:
 - Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa colaboradora.
 - Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el período formativo en la empresa.
 - Respetar el horario, jornada y calendario establecido en su programa formativo.
 - Realizar las actividades del período de formación en la empresa, recogidas en el programa formativo del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
 - Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en la empresa y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a ésta.
 - Notificar a la empresa y al centro educativo, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
 - Comunicar al centro educativo cualquier problema que surja durante el período de formación en la empresa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35
			

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 2 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

TERCERA.- Compromisos de la empresa

La empresa se compromete a

- Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo, respetando la temporalización establecida para el mismo, conforme al anexo III.
- Designar al responsable laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en la empresa. Los datos de dicho tutor o tutora figurarán en el anexo II.
- Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en la empresa y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por la empresa para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- Comunicar al centro docente, en el plazo más breve posible, cualquier incidencia del alumnado en el incumplimiento de sus obligaciones.
- Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Convenio de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa.
- Comunicar al centro educativo cualquier incidencia que surja, durante el período de formación en la empresa, respecto al alumnado participante en el programa formativo.

CUARTA.- Jornada y horario

Las jornadas, el horario y el periodo de formación en la empresa del alumnado al que afecta el presente Convenio, serán los especificados en el anexo III del calendario anual centro-empresa.

Durante las jornadas de formación en el centro docente, el alumnado se registrará por el calendario escolar correspondiente a cada curso académico y cumplirá el horario del centro.

QUINTA.- Asignación del alumnado

El centro docente, en colaboración con la empresa, asignará los puestos formativos en la misma al alumnado que participe en el proyecto de formación profesional. Ambos lo harán conforme a unos criterios objetivos (académicos, de madurez, motivación, iniciativa, predisposición a esta modalidad formativa, entre otros) y acordes con la actividad de la empresa, siempre que no supongan discriminación alguna. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación, aparecerán debidamente identificados en el anexo II.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35
			

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 3 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

SEXTA.- Relación alumnado-empresa

La relación que como consecuencia del presente Convenio se derive entre el alumnado participante y la empresa no tendrá, en ningún caso, carácter laboral; de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa y el alumnado participante en el proyecto de formación dual en las jornadas, horario y periodo de formación en la empresa especificados en el anexo III, mientras este no haya finalizado el periodo de formación en la misma.

Asimismo, la empresa no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado participante en el programa formativo incluido en el presente Convenio.

SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase al alumnado menor de 28 años de edad, será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tiene suscritas la Consejería de Educación para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

OCTAVA.- Protección jurídica del menor

Las partes se comprometen a que el personal, sea propio o externo, que intervenga en la ejecución de este convenio, cumple lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, concretamente con el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de tráfico de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A N°.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 4 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

NOVENA. Protección de datos y confidencialidad

Las partes firmantes del presente Convenio y de sus anexos, garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

La Consejería de Educación tratará los datos del personal responsable del alumnado en la empresa con la finalidad de poder ejercer sus funciones de organización, control y supervisión de la formación del alumnado en la empresa que le corresponden conforme al ordenamiento jurídico. Los datos de carácter personal que se tratarán con dicha finalidad son el nombre y apellidos y el número de documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero, en su caso. Estos datos no serán comunicados a terceros y se conservarán durante el tiempo que dure su función como responsable del alumnado en la empresa.

El titular de la empresa en cuyo centro de trabajo se realiza la formación tiene la consideración de encargado del tratamiento.

Los datos personales correspondientes al alumnado que recibe la formación en la empresa que podrá tratar el encargado son exclusivamente los que figuran en el anexo II; así como, el nombre y apellidos del profesorado responsable del seguimiento. El tratamiento se realiza con objeto de poder llevar a cabo la formación en el centro de trabajo de la empresa, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre Formación Profesional Dual y a las estipulaciones del presente convenio. Dichos datos sólo podrán tratarse para dicha finalidad y no serán comunicados a terceros. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de formación en la empresa, debiendo una vez terminada ésta ser eliminados, lo que se certificará por parte del encargado del tratamiento a la Consejería de Educación a través de la dirección del centro docente.

Al titular de la empresa, como encargado del tratamiento, le corresponden las obligaciones que establece el artículo 28.3 del Reglamento general de Protección de Datos. Las partes están obligadas a guardar confidencialidad respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento del convenio, que quedan recogidos en el anexo II. Dicha obligación subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento

1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por una de las personas representantes de la empresa.

2. La Comisión estará integrada por cuatro miembros, dos de ellos en representación del centro docente y los otros dos designados por la empresa.

3. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento de lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. No obstante, lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.

4. La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados.

UNDÉCIMA.- Vigencia

Este Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia durante el curso académico 2023/2024, no estando prevista prórroga del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 5 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

DECIMOSEGUNDA.- Causas y efectos de extinción

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de 15 días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 15 días y se emitirá un informe de actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En cualquier caso, debe garantizarse la finalización de las actividades programadas y la escolarización del alumnado.

DECIMOTERCERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de esta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido solventadas por la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional que corresponda.

DECIMOCUARTA.- Difusión y comunicación

La publicidad que se realice del presente Convenio, así como las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Convenio figurarán los respectivos logotipos.

La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

Ninguna de las partes firmantes del presente Convenio podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Convenio.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 6 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA


Fdo. Miguel Téllez Salcedo

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35
			

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 7 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

ANEXO I

PROGRAMA FORMATIVO EN LA EMPRESA

Centro educativo: I.E.S. La Marisma	Curso: 2023/2024
Ciclo formativo: F.P. Inicial de G.S. (Gest. Forestal y Medio Natural) Gestión Forestal y del Medio Natural	Convenio nº: 210020112023038
Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CIF: Q4100799H

Actividad: BOAG01 Realiza la identificación de las plantas utilizando técnicas y métodos taxonómicos y ubica geográficamente las diferentes especies vegetales, interpretando los documentos de distribución biogeográfica.

Concreciones de la actividad:

- Reconoce los taxones pertenecientes al reino de las plantas.
- Detalla los aspectos morfológicos más relevantes para la identificación de la planta.
- Caracteriza las principales familias.
- Recolecta y manipula plantas y partes de plantas con el instrumental de identificación y acondiciona para su conservación.
- Utiliza los equipos ópticos de visualización.
- Reconoce las diferentes claves sistemáticas de identificación de plantas.
- Maneja las claves sistemáticas para la identificación de plantas y las clasifica.
- clasificado las áreas biogeográficas del mundo.
- Reconoce factores biológicos que determinan las áreas de distribución.
- Identifica las áreas fitogeográficas de distribución.
- Relaciona las especies de plantas con las áreas biogeográficas utilizando cartografía, documentación y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Relaciona los datos climáticos con los pisos bioclimáticos y asocia a las plantas.
- Conoce y aplica la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

Actividad: BOAG02 Caracteriza las plantas cultivadas, analizando la morfología, aprovechamientos y variedades y caracteriza las plantas de jardín, analizando los parámetros biométricos y el valor ornamental.

Concreciones de la actividad:

- Clasifica las plantas cultivadas por su aprovechamiento.
- Diferencia las principales especies vegetales cultivadas.
- Identifica de visu de las principales especies cultivadas y especies utilizadas en jardinería y restauración de paisaje.
- Relaciona la especie vegetal con sus variedades y patrones.
- Clasifica las plantas ornamentales.
- Distingue las especies botánicas más frecuentes utilizadas en jardines.

Actividad: BOAG03 Identifica los caracteres culturales de las especies forestales analizando los factores ecológicos y morfológicos.

Concreciones de la actividad:

- Conoce la habitación de las especies forestales por sus características.
- Reconoce los efectos de los factores ecológicos sobre las especies forestales.
- Clasifica las especies forestales en función del temperamento.
- Reconoce las especies forestales por su porte y sistema radicular.
- Clasifica las especies forestales en función de su modo de reproducción.

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 8 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: DEINFO01 Supervisa y organiza la prevención de incendios forestales, relacionando los factores técnicos y los medios con las actuaciones que va a desarrollar.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Analiza las causas y efectos de los incendios forestales. Reconoce y describe el comportamiento del fuego en los incendios forestales. Caracteriza los factores que influyen en los incendios forestales. Cumplimenta la documentación administrativa para la ejecución de los tratamientos selvícolas preventivos. Aplica la normativa específica de prevención de incendios forestales. Supervisa la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras de prevención de incendios forestales. Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos selvícolas de prevención de incendios forestales. Selecciona y maneja las herramientas, la maquinaria y los equipos. Valora y conoce la eficacia de las campañas de sensibilización y las medidas legales en la prevención de incendios forestales. Realiza y cumplimenta los informes necesarios relativos a los trabajos, a los rendimientos y a la viabilidad legal.</p>
<p>Actividad: DEINFO02 Supervisa y realiza la vigilancia, detección y comunicación de incendios forestales, analizando los métodos, técnicas y caracterizando equipos de comunicación y protocolos de actuación.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Describe y conoce los sistemas de vigilancia preventiva y de detección de incendios forestales así como la red de comunicaciones. Caracteriza y reconoce las infraestructuras de vigilancia y detección de incendios forestales. Describe y conoce los componentes de un equipo de transmisión. Maneja y supervisa los equipos y herramientas de vigilancia y detección de un incendio así como los equipos de transmisión. Analiza las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales. Cumplimenta los estadillos y partes de trabajo. Aplica y conoce la normativa específica de la vigilancia, detección y comunicación de incendios forestales. Elabora los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales. Identifica y conoce el protocolo de actuación ante la detección de un incendio forestal. Interpreta, conoce y utiliza los indicativos y códigos de transmisión.</p>
<p>Actividad: DEINFO03 Supervisa y organiza los trabajos de control y extinción de incendios forestales, interpretando las instrucciones recibidas y describiendo los métodos empleados.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Caracteriza la estructura organizativa de la lucha contra incendios forestales. Define y caracteriza las fases de los trabajos de control y extinción de incendios forestales. Determina la forma de actuación ante un incendio forestal. Controla el uso del agua y productos químicos retardantes de la combustión. Utiliza y supervisa las herramientas y los medios terrestres. Caracteriza los medios aéreos empleados para el control y la extinción de incendios forestales. Supervisa los recursos humanos y materiales en el control y la extinción de incendios forestales. Identificado las operaciones necesarias para asegurar la protección de las personas. Aplica la normativa específica en los trabajos de control y extinción de incendios forestales.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 9 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollImpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

Actividad: DEINFO04 Colabora en las actividades de investigación de las causas de incendios forestales, relacionando los métodos y las técnicas con los protocolos de actuación así como aplicación de medidas preventivas de riesgos, seguridad laboral y protección ambiental.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Conoce el personal que investiga los incendios forestales. Realiza el primer reconocimiento de una zona pequeña incendiada. Reconoce sobre el terreno el perímetro de la zona de trabajo. Determina la geometría del incendio en caso de una zona incendiada de gran superficie. Establece y reconoce la dirección de propagación, la intensidad calórica y la velocidad de avance del incendio. Localiza y reconoce la zona de inicio del incendio y las pruebas físicas para determinar el medio y la causa de extinción Elabora informes a partir de los estudios y pruebas obtenidas. Identifica los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen los trabajos de defensa contra incendios forestales. Evalúa el orden y limpieza de las instalaciones de trabajo en el ámbito de la extinción de incendios forestales como primer factor de seguridad. Emplea las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones. Manipula materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo. Conoce y aplica las actuaciones básicas en las principales situaciones en las que se precisen primeros auxilios y en los procedimientos de colaboración con los servicios de emergencias. Conoce y aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</p>
Actividad: Desarrollo de Prácticas de FCT
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>FCT</p>
Actividad: FITO01. Seguimiento del estado sanitario de las plantas, describiendo las plagas y enfermedades y siguiendo los protocolos establecidos.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Valorar la presencia de la vegetación espontánea no deseada. Planificar los métodos de captura y conteo. Establecer los puntos de control en los planos de parcelas y en las plantas. Interpretar los resultados del conteo de poblaciones potencialmente perjudiciales y beneficiosas. Aplicar la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.</p>
Actividad: FITO02. Programación del control fitosanitario, analizando los métodos, técnicas y protocolos de actuación, así como las características del medio.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Organizar los métodos de control fitosanitario en lucha integrada. Realizar las acciones para reducir los daños económicos. Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en la programación del control fitosanitario. Aplicar la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.</p>
Actividad: FITO03. Almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios, interpretando las normas y protocolos establecidos.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Manipulación de los productos fitosanitarios siguiendo el protocolo establecido. Supervisión y colocación de los productos fitosanitarios en el almacén. Seguimiento del protocolo de actuación en el caso de la retirada de productos fitosanitarios. Seguimiento de los procedimientos, en caso de derrame accidental, durante el transporte y/o almacenamiento del producto. Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en el almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios. Aplicación de la normativa de utilización de productos fitosanitarios, la ambiental y la de prevención de riesgos laborales en el almacenamiento y manipulación de los mismos.</p>

Pág.:10 / 26

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 10 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: FITO04. Establece las medidas de protección en la preparación y realiza la aplicación de productos fitosanitarios.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realiza un estudio de la situación de la parcela para la protección del medio. Lleva a cabo los primeros auxilios en caso de intoxicación. Calculo de la cantidad de producto fitosanitario. Organizar la preparación del caldo de tratamiento. Aplicar el producto fitosanitario teniendo en cuenta el momento oportuno. Realizar y supervisar la limpieza, regulación, calibración y funcionamiento de los equipos. Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en la preparación y aplicación del control fitosanitario. Aplicar la normativa ambiental, la de producción integrada, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.
<p>Actividad: FITO05. Gestión de residuos de productos químicos fitosanitarios peligrosos.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio de los residuos químicos fitosanitarios que se generan en la empresa. Planificar la colocación de contenedores de recogida de residuos. Cumplimentar el cuaderno de control de recogida de residuos. Organizar los recursos humanos y materiales en la gestión de residuos. Planificar acciones para reducir los residuos. Supervisar las etapas para la eliminación de envases. Aplicar la normativa ambiental, la de producción integrada y la de prevención de riesgos laborales.
<p>Actividad: FITO06. Manejo sanitario del agrosistema, relacionando las técnicas y procedimientos con la normativa ecológica.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implantación y supervisión de las infraestructuras favorecedoras del equilibrio del agrosistema. Inspección y manejo de la vegetación espontánea que influye en el agrosistema. Coordinar y realizar los tratamientos fitosanitarios ecológicos. Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en el manejo sanitario del agrosistema. Aplicar la normativa ambiental, la ecológica y la de prevención de riesgos laborales.
<p>Actividad: GCINE01 Realiza censos de fauna relacionando técnicas, medios y métodos con las características del hábitat y de las especies.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la morfología, biología, hábitos y distribución de las especies animales de un espacio cinegético. 2. Determina los parámetros poblacionales (3. Selecciona el método de censo y el protocolo de actuación. 4. Establece, sobre mapa o plano, Itinerarios, transectos, áreas de muestreo y puntos de censo y control. Adecuación al método de censo. 5. Organiza los recursos humanos y materiales necesarios para realizar un censo de fauna. 6. Recoge, procesa datos decampo y elabora informes con los resultados obtenidos. 7. Aplica la normativa ambiental y específica (ordenación fauna, bienestar animal y PRL) <p>3.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 11 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: GCINE02 Organiza y supervisa los trabajos de conservación y mejora del hábitat.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las características del hábitat de las especies cinegéticas. 2. Evalúa el estado del hábitat y propone medidas correctoras. 3. Calcula la capacidad de acogida del medio. 4. Determina y supervisa los trabajos de conservación y mejora del hábitat. 5. Calcula las necesidades y determina la ubicación de puntos de agua, refugios, comederos y otros elementos. 6. Selecciona los equipos, máquinas y herramientas necesarias para realizar los trabajos. 7. Organiza los recursos humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos de evaluación, conservación y mejora. 8. Aplica la normativa ambiental, de certificación de calidad cinegética, específica de caza y de PRL.
<p>Actividad: GCINE03 Realiza tareas de vigilancia, seguimiento y control de las poblaciones de especies de un espacio cinegético.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza el plan de vigilancia y control de un espacio cinegético. 2. Reconoce las prohibiciones, infracciones y sanciones en materia de caza. 3. Describe el procedimiento de inspección y de ordenación e instrucción de expedientes sancionadores. 4. Conoce los métodos de detección y control de enfermedades. Protocolo de toma de muestras. 5. Determina la necesidad de controlar predadores y establece métodos de control. 6. Selecciona, maneja y mantiene los medios, equipos, útiles y herramientas para los trabajos de vigilancia y control. 7. Organiza los recursos humanos y materiales en las tareas de vigilancia y control. 8. Aplica la normativa ambiental, específica de caza, bienestar animal y de PRL.
<p>Actividad: GCINE04 Organiza y supervisa la producción y repoblación de especies cinegéticas.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las características de las explotaciones con fines cinegéticos según la especie producida. 2. Describe el protocolo de recepción y expedición de animales. 3. Conoce el plan de alimentación, reproducción y cría. 4. Describe las técnicas de captura y manejo de animales en vivo. 5. Es capaz de detallar los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, traslocaciones y sueltas. 6. Valora el impacto de las repoblaciones en el medio natural. 7. Organiza RRHH y materiales en la producción y repoblación de especies cinegéticas. 8. Aplica la normativa ambiental, específica de caza, bienestar animal y de PRL.
<p>Actividad: GCINE05 Planifica y organiza el aprovechamiento cinegético.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpreta planes de ordenación y aprovechamiento cinegético. 2. Define los tipos de terrenos según su aprovechamiento cinegético. 3. Describe las técnicas y modalidades de caza. 4. Establece el plan de caza según el potencial cinegético del terreno. 5. Valora los trofeos "en campo" y "en mano". 6. Programa la celebración y desarrollo de las acciones cinegéticas. 7. Coordina RRHH y materiales necesarios en la planificación y organización del aprovechamiento cinegético. 8. Aplica la normativa ambiental, específica de caza y la de PRL.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 12 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: GEAPRO01 Organiza los trabajos de aprovechamiento forestal analizando las operaciones y los factores técnicos.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Interpreta los proyectos o planes técnicos. Analiza las características orográficas de las parcelas «in situ». Caracteriza el proceso de evaluación del impacto ambiental. Secuencia los trabajos. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en la organización de los trabajos de aprovechamiento forestal. Selecciona la maquinaria, los aperos y los equipos. Realiza los informes referidos a los trabajos y a los rendimientos. Aplica la normativa específica de aprovechamientos forestales.</p>
<p>Actividad: GEAPRO02 Gestiona los aprovechamientos forestales madereros relacionando las técnicas y los métodos con el plan de aprovechamiento.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Analiza los métodos y procedimientos de explotación maderera sostenible. Selecciona y marca los árboles. Replantea las vías de saca. Controla las operaciones de apeo. Supervisa el procesado de los árboles en campo, la agrupación y la clasificación de las trozas. Supervisa las operaciones de arrastre, carga y apilado. Controla los trabajos de desembosque minimizando los daños al ecosistema. Aplica la normativa de certificación forestal. Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas. Emplea las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones. Diseña planes de actuación preventivos y de protección evitando las situaciones de riesgos más habituales. Evalúa el orden y limpieza de los trabajos como primer factor de seguridad. Manipula materiales, herramientas, maquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.</p>
<p>Actividad: GEAPRO03 Gestiona la extracción del corcho caracterizando las técnicas, los procesos y los factores implicados.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Caracteriza el alcornocal y la importancia del aprovechamiento. Conoce y determina el momento adecuado para la extracción, en función del estado vegetativo del árbol y de la meteorología. Selecciona y marca los árboles que se van a descorchar. Controla las operaciones de desbroce de ruedo y acceso a los alcornocales. Supervisa las operaciones de descorche. Supervisa la clasificación, el apilado, la medición, el desembosque y el transporte del corcho. Caracteriza los parámetros de calidad de la pana. Conoce y aplica la normativa forestal y la específica de los trabajos de descorche. Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas. Emplea las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones. Diseña planes de actuación preventivos y de protección evitando las situaciones de riesgos más habituales. Evalúa el orden y limpieza de los trabajos como primer factor de seguridad. Manipula materiales, herramientas, maquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 13 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: GEAPRO04 Planifica la recolección de otros productos forestales, relacionando las técnicas y los procesos con los factores implicados.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Selecciona y marca los árboles que se van a resinar. Determina el momento adecuado para la extracción en función del estado vegetativo y la meteorología. Supervisa las operaciones de resinación, recogida, medición y desembosque de la miera. Supervisa la extracción de piñas, castañas y otros frutos y semillas. Organiza la recolección de plantas aromáticas, medicinales y de materiales ornamentales de floristería. Conoce e identifica los hongos comestibles silvestres y supervisado su recolección. Supervisa el proceso de producción apícola. Organiza los trabajos de acopio, aforado y transporte de los productos forestales. Aplica la normativa de seguridad alimentaria. Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas. Emplea las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones. Diseña planes de actuación preventivos y de protección evitando las situaciones de riesgos más habituales. Evalúa el orden y limpieza de los trabajos como primer factor de seguridad. Manipula materiales, herramientas, maquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.</p>
<p>Actividad: GEAPRO05 Supervisa el aprovechamiento de los pastos naturales y la obtención de biomasa, relacionando los procedimientos con las características del entorno.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Caracteriza y conoce los tipos de pastos y sistemas de pastoreo. Analiza el estado del pastizal. Conoce y adecúa el tipo de ganado y el método de pastoreo. Supervisa los trabajos de mejora y conservación de los pastizales. Determina la cantidad de material vegetal que se tiene que retirar para el aprovechamiento sostenible de la biomasa. Planifica el corte de la biomasa. Realiza el desembosque del material vegetal. Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental en las operaciones realizadas. Emplea las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva, previstas para la ejecución de las distintas operaciones. Diseña planes de actuación preventivos y de protección evitando las situaciones de riesgos más habituales. Evalúa el orden y limpieza de los trabajos como primer factor de seguridad. Manipula materiales, herramientas, maquinas y equipos de trabajo evitando situaciones de riesgo.</p>
<p>Actividad: GECOMENA01 Controla el uso público del medio natural, analizando los instrumentos de planificación y gestión.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Caracteriza y reconoce la tipología de los espacios naturales. Caracteriza los instrumentos de protección de los espacios naturales. Interpreta y maneja programas de uso público. Informa y asesora a los visitantes. Supervisa las actividades de los visitantes. Aplica la normativa ambiental, la normativa específica de uso público y la de prevención de riesgos laborales.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 14 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollImpFPDual_2019

<p>Actividad: GECOMENA02 Vigila el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas de control.</p> <p>Concreciones de la actividad: Caracteriza el dominio público forestal, el hidráulico y el marítimo y terrestre. Reconoce el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público. Supervisa la ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo y terrestre. Controla los trámites para obtener autorizaciones y concesiones y describe el procedimiento de denuncia. Caracteriza y reconoce las vías pecuarias. Identifica los puntos que se van a seguir en la realización de informes sobre los hallazgos paleontológicos y establece las pautas para evitar la recolección no autorizada de restos históricos o paleontológicos y la desubicación, deterioro o destrucción de los mismos. Aplica y conoce la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GECOMENA03 Controla las especies de flora y fauna, relacionando las técnicas con la especie.</p> <p>Concreciones de la actividad: Analiza los niveles de protección de las especies vegetales y animales. Vigila el estado sanitario de las especies animales del espacio natural. Describe y conoce los trabajos en los Centros de Recuperación, Jardines Botánicos y Centros de Cría en cautividad. Describe los métodos de localización y eliminación de ejemplares de especies exóticas de flora y de fauna. Detalla los procedimientos de denuncia y adopción de las medidas cautelares en caso de expolio, tenencia no autorizada y otros. Aplica y conoce la normativa ambiental, la de bienestar animal, la de montes y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GECOMENA04 Supervisa el equipamiento y la realización de obras en el medio natural, describiendo las técnicas de dirección de obras.</p> <p>Concreciones de la actividad: Analiza los equipamientos para la conservación del medio natural. Elabora planos de trazado de itinerarios y se ha diseñado su señalización. Interpreta proyectos de obras en el medio natural. Supervisa la colocación e instalación de los recursos de señalización y equipamiento. Comprueba que los medios que se van a utilizar están disponibles y en condiciones de uso. Organiza el acopio de los materiales en lugares que no produzcan impacto. Analiza y supervisa la utilización de la maquinaria, las herramientas y los equipos. Conoce y aplica la normativa ambiental, la de montes, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GECOMENA05 Controla los residuos y vertidos en el medio natural analizando los protocolos y normativa de actuación.</p> <p>Concreciones de la actividad: Identifica los contaminantes en el medio físico de espacios naturales. Valora los procesos de contaminación en el medio físico de espacios naturales. Recoge las muestras de los distintos tipos de vertidos y/o residuos, suelo, vegetales y animales del medio natural. Identifica las muestras y envía para su análisis. Comprueba el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos. Elabora informes para el control de la gestión de residuos. Estima los caudales circulantes en un curso de agua y en vasos de acumulación. Conoce y aplica la normativa ambiental, la de contaminación en el medio natural y la de prevención de riesgos laborales.</p>

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 15 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: GEOV01 Planifica la producción del vivero forestal analizando los sistemas de producción de planta y la superficie que se va a repoblar.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Recaba datos de la superficie que se va a repoblar. Caracteriza el vivero forestal. Dimensiona las distintas áreas del vivero forestal. Selecciona el método de producción. Organiza la obtención de semilla selecta en los huertos semilleros. Calcula el número de plantas que se desean producir. Aplica criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad. Conoce y aplica la normativa ambiental, la de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GEOV02 Organiza los procesos de obtención y preparación de frutos, semillas y material vegetal relacionando las técnicas con los parámetros ecológicos y bioclimáticos y Coordina el proceso de implantación del material vegetal en viveros forestales analizando las técnicas de preparación del medio de cultivo, de siembra y de colocación de propágulos.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Selecciona los rodales, las plantas sobresalientes, los frutos y las semillas. Realiza labores selvícolas de fructificación. Caracteriza los métodos y las épocas de recolección. Describe las operaciones de separación, obtención y acondicionamiento de semillas y material vegetal de propagación. Clasifica los lotes de semillas según el hábitat. Realiza el almacenamiento y la conservación del material de propagación. Realiza los tratamientos pregerminativos según el tipo de semilla Calcula la cantidad de semilla. Propaga y prepara las tablas para la siembra o colocación de propágulos, los semilleros y los planteles. Caracteriza y selecciona los envases y contenedores forestales. Organiza y realiza mezclas de sustratos y la inoculación de hongos micorrízicos. Secuencia el proceso de siembra y colocación de propágulos. Determina los métodos que favorezcan la germinación. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en los procesos de obtención de frutos, semillas e implantación de material vegetal de propagación en vivero. Selecciona y utiliza la maquinaria, los aperos y los equipos. Conoce y aplica la normativa ambiental, de calidad, de producción en vivero forestal y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GEOV03 Programa las operaciones de cultivo describiendo las técnicas culturales y coordina las operaciones de aclimatación de la planta forestal, relacionando la especie con la zona que se va a repoblar.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Planifica y describe las operaciones de cultivo de los viveros. Planifica y realiza el repicado. Describe los parámetros y los sistemas de control ambiental. Conoce y describe las necesidades nutritivas de las plantas en vivero. Realiza los ajustes del programador de riego y de control ambiental. Selecciona el método de endurecimiento de la planta de vivero. Describe las modificaciones de parámetros para conseguir el endurecimiento. Establece el orden de carga de las diferentes partidas. Realiza las operaciones de adaptación de la planta al lugar de la repoblación. Secuencia las operaciones de preparación de plantas para repoblación. Realiza el almacenamiento de brinzales. Aplica criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en las operaciones de aclimatación de la planta forestal. Selecciona y utiliza la maquinaria, los aperos, los útiles y los equipos.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 16 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: GESPECO Supervisa el funcionamiento de una piscifactoría y una astacifactoría, relacionando las necesidades de las especies con los objetivos productivos de la explotación.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Reconoce las diversas unidades que componen una instalación. Realiza controles de calidad de agua. Trabaja con los procesos y las técnicas de fecundación e incubación. Prepara la alimentación de los peces en función de sus clases de edad y el objetivo productivo. Aplica medidas sanitarias para la prevención y el control de procesos patológicos. Agrupa los peces en lotes en función de su tamaño. Selecciona y utiliza la maquinaria, los útiles y los equipos. Conoce y aplica aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar</p>
<p>Actividad: GESPECO01 Organiza y supervisa los trabajos de gestión de las comunidades y del hábitat acuícola continental, analizando los procedimientos y aplicando las técnicas establecidas.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Reconoce las especies de peces y crustáceos susceptibles de pesca así como las especies depredadoras, competidoras y asociadas supervisado los trabajos de selección, extracción, marcaje, transporte y liberación de peces y crustáceos. Aplica técnicas de pesca eléctrica y otros métodos de captura y de reanimación de los individuos capturados. Realiza la toma de muestras biológicas, su preparación y remisión al laboratorio. Realiza repoblación de especies. Selecciona los aparatos, equipos, vehículos especiales y herramientas utilizados. Conoce y aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GESPECO02 Planifica los trabajos de gestión del cauce, describiendo las técnicas y analizando los parámetros bioclimáticos, Organiza y supervisa la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y de sus instalaciones, analizando las técnicas y procedimientos. Realiza trabajos de gestión de la protección del medio fluvial y lacustre, relacionando los procedimientos y los protocolos de actuación con las tareas programadas.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Reconoce las especies vegetales propias de los cauces y la flora invasora. Valora los factores que condicionan la potencialidad de un tramo de río para la pesca. Supervisa los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta. Supervisa los trabajos de mantenimiento que se desarrollan en el cauce. Supervisa la construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras. Organiza los recursos humanos y materiales necesarios para realizar los trabajos de gestión del cauce. Selecciona los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del cauce y ribera y de las instalaciones situadas en el mismo. Reconoce las principales especies de la flora de ribera y de las plantas invasoras. Señala la ubicación de diferentes elementos e infraestructuras vinculados a la pesca y seguridad de los usuarios. Revisa la construcción y mantenimiento de diferentes elementos e infraestructuras. Interpreta el plan de ordenación. Realiza trabajos de vigilancia y detección de impactos sobre ríos y masas de agua. Supervisa los métodos para el control de especies depredadoras y competidoras. Conoce y aplica la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realiza en cauces, ribera y demás trabajos de gestión en protección del medio fluvial</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 17 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollImpFPDual_2019

Actividad: GESPECO05 Realiza el control de los aprovechamientos piscícolas de aguas continentales, describiendo las actuaciones que deben llevarse a cabo .
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Reconoce las modalidades y técnicas de pesca continental así como los tipos de espacios piscícolas. Informa y asesora a los usuarios de los tramos de pesca. Elabora informes para llevar el control y seguimiento de la actividad de pesca. Analiza las prohibiciones, infracciones, procedimiento de denuncias y sanciones en materia de pesca. Conoce y aplica la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.</p>
Actividad: GM01. Coordina y realiza los trabajos de inventario forestal y de medición de árboles y de masas forestales relacionándolos con las técnicas dasométricas y con la ordenación de montes.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Replantar la parcela objeto del inventario. Medir las variables utilizando los aparatos dasométricos. Calcular las áreas basimétricas, crecimiento de árboles y masas forestales. Cubicar árboles, masas forestales, maderas delgadas, cortezas y biomasa. Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en los trabajos de inventario forestal y de medición de árboles y de masas forestales. Aplicar la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.</p>
Actividad: GM02. Supervisión de los tratamientos selvícolas de las masas forestales caracterizando los procedimientos de ejecución.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Realizar y controlar los trabajos de mejora de las especies implantadas. Concretar y vigilar las labores culturales sobre las masas forestales. Marcar los pies y los renuevos que se tienen que cortar en los tratamientos selvícolas sobre el vuelo. Realizar y verificar la poda de los árboles. Regular y manejar la maquinaria, aperos, equipos y herramientas para los tratamientos selvícolas. Aplicar la normativa ambiental, la específica de los tratamientos selvícolas y la de prevención de riesgos laborales.</p>
Actividad: GM03. Coordinación y control de los trabajos de reforestación y forestación analizando los métodos y técnicas de cada uno de los procesos.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Supervisar la preparación del terreno y la eliminación de la vegetación de la zona que se va a reforestar o forestar. Comprobar la calidad de las plantas que se van a utilizar y su almacenamiento o distribución en el monte. Realizar y comprobar los trabajos de siembra, plantación y reposición de marras. Realizar y supervisar los trabajos de protección de las plantas contra la fauna. Regular y manejar la maquinaria, aperos, equipos y herramientas para los trabajos de reforestación y forestación. Aplicar la normativa ambiental, la específica de reforestación y forestación y la de prevención de riesgos laborales.</p>

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 18 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		


ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

<p>Actividad: GM04. Establecimiento y supervisión de los trabajos de restauración hidrológico forestal analizando las condiciones edafoclimáticas de construcción y el estado de la vegetación.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Realizar y supervisar la estabilización de cauces con trabajos de restauración de vegetación riparia. Inspeccionar los trabajos de protección de terrenos inestables. Organizar y supervisar los trabajos de control de matorrales en áreas críticas. Realizar y supervisar la construcción de las defensas contra aludes. Regular y manejar la maquinaria, aperos, equipos y herramientas para los trabajos de corrección hidrológico forestal. Aplicar la normativa ambiental, la específica de los trabajos de corrección hidrológico forestal y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GM05. Programa los trabajos selvícolas, de repoblación y de restauración hidrológico forestal a partir de un proyecto.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en la programación de los trabajos selvícolas, de repoblación y de restauración hidrológico forestal. Seleccionar la maquinaria, los aperos y los equipos. Aplicar los criterios técnico-económicos, de calidad y de sostenibilidad. Realizar los informes referidos a los trabajos, a los rendimientos y a la viabilidad legal. Aplicar la normativa ambiental, la específica de trabajos forestales y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: GM06. Coordinación y control de los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Realizar y supervisar los trabajos de movimiento de tierras, nivelación y compactación. Comprobar los trabajos de mantenimiento de cunetas, pasos de agua y capa de rodadura de caminos forestales. Organizar los recursos humanos y materiales en los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales. Regular y manejar la maquinaria, aperos, equipos y herramientas para los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales. Aplicar la normativa ambiental, la específica de los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos forestales y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: MIAG01 Organiza la instalación y gestión del taller agrario.</p>
<p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce el taller agrario. Características y condiciones del local. Zonas y espacios. Adecuación de las dimensiones a las necesidades de la explotación. Cálculo y representación gráfica a escala. Importancia del orden y de la limpieza en el taller agrario 2. Identifica los Equipos y herramientas. Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación. Recambios y materiales del taller. 3. Calcula necesidades de aprovisionamiento según la planificación de la explotación. 4. Registra las operaciones realizadas en el taller. 5. Describe los trámites para la adquisición de equipos, herramientas, recambios y otros materiales. 6. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en los procesos de instalación y gestión del taller agrario.

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 19 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: MIAG02 Supervisa y realiza las operaciones de mecanizado básico y de soldadura.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce las propiedades de los materiales mecanizables. 2. Caracteriza las operaciones de mecanización básica. Mecanizado manual (corte, limado, esmerilado, roscado y otras). Mecanizado con máquinas portátiles (taladrado, fresado, torneado y otras). 3. Identifica las características de la pieza que se quiere obtener en el plano de fabricación. 4. Selecciona y utiliza las herramientas para el mecanizado. 5. Caracteriza métodos de soldadura. Soldadura térmica por oxigás, con arco eléctrico, con arco bajo gas y soldadura blanda. Fundamento y proceso operativo de cada método. Aplicación práctica en casos reales. 6. Selecciona el tipo de soldadura según los materiales a soldar. 7. Conoce la calidad del producto mecanizado según las especificaciones dadas. Tolerancias geométricas y superficiales. Comprobación. Útiles y herramientas. Ajustes. 8. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en los procesos de mecanizado, básico y soldadura.
<p>Actividad: MIAG03 Controla el funcionamiento de la maquinaria y equipos agroforestales y de jardinería.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Controla máquinas y equipos agrícolas. Tipos, componentes y características técnicas. 2. Utiliza los aperos acoplables al tractor. Aperos para laboreo, roturación y preparación del suelo (subsolador, arado de vertedera, arado de discos, grada de discos, cultivador, rotovator y otros). Aperos específicos de otras labores. Implementos (palas cargadoras, grúas y otros). 3. Es capaz de definir los parámetros técnicos para el control del funcionamiento según el trabajo que se va a realizar. 4. Conoce los tipos y clasificación de motores (ciclo Otto, diesel, 4 tiempos y 2 tiempos). Componentes (elementos fundamentales y auxiliares) y funcionamiento. 5. Conoce el funcionamiento El tractor. Componentes (bastidor, transmisión, dirección, tren de rodaje, frenos y sistema hidráulico). Elementos de trabajo (toma de fuerza, elevadores hidráulicos y otros). Tipos de tractores según sus características técnicas (agrícolas y forestales, según el tren rodaje, la potencia, el tamaño y otras). 6. Conoce los requisitos que debe cumplir la maquinaria para circular por vías públicas.
<p>Actividad: MIAG04 Programa el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe las características de funcionamiento de las instalaciones. 2. Diseña e instala la red de riego y drenaje. 3. Supervisa el funcionamiento del sistema de riego y de los drenajes. 4. Elabora y supervisa las operaciones de mantenimiento. 5. Realiza el registro de mantenimiento e incidencias de las operaciones realizadas. 6. Comprueba las herramientas, útiles y equipos empleados en el mantenimiento. 7. Programa operaciones de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. 8. Aplica las normas de seguridad en el manejo de las instalaciones, así como la normativa específica.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 20 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: MIAG05 Evalúa las averías y supervisa las reparaciones y puesta a punto de instalaciones, máquinas y equipos.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actúa ante contingencias o situaciones de emergencia. Valoración y comunicación de la situación. Plan de actuación. 2. Identifica las averías más frecuentes de instalaciones y equipamiento agrario. 3. Conoce los equipos de medida y prueba para el diagnóstico y reparación de averías. 4. Calcula el coste de las reparaciones realizadas en el taller y valora los presupuestos de reparaciones externas. 5. Supervisa trabajos de reparación y/o sustitución de elementos y piezas averiadas. 6. Coordina y organiza recursos humanos y materiales en los procesos de evaluación de averías y control de reparaciones.
<p>Actividad: MIAG06 Programa y supervisa el mantenimiento de maquinaria y equipos.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describe las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia. 2. Elabora planes de mantenimiento y establece los procedimientos a seguir en las operaciones de mantenimiento. 3. Utiliza los equipos, útiles y herramientas necesarias en las operaciones de mantenimiento. 4. Establece el plan de limpieza y conservación de la maquinaria, equipos, útiles y áreas del taller agrario. Frecuencia de realización. 5. Supervisa los trabajos de mantenimiento. 6. Registra las operaciones de mantenimiento. Elabora informes sobre el coste de las operaciones. 7. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en los procesos de mantenimiento de la maquinaria y equipos.
<p>Actividad: MIAG07 Elabora planes de adquisición</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza los criterios para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos. 2. Realiza registro de consumo, incidencias y tiempo de operación de la maquinaria y equipos. Aplicación práctica. Periodicidad. Aplicaciones informáticas. 3. Realiza adaptación de las instalaciones ya existentes al plan de producción. Estudio de viabilidad técnico-económica. 4. Realiza Informes técnico¿económicos. Apartados (características técnicas, rentabilidad de la inversión, Financiación y coste de la operación. Coste de adquisición o instalación y coste de funcionamiento). Elaboración. Aplicaciones informáticas. 5. Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en los procesos de adquisición, sustitución (renovación) o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones agroforestales y de jardinería.
<p>Actividad: MIAG08 Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica la normativa de PRL y protección medioambiental. Emplea las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva. 2. Diseña el plan de actuación preventivo y de protección. Medidas de prevención en el manejo de los materiales, herramientas, máquinas y equipos. 3. Valora el orden y limpieza en los trabajos como factor de seguridad. Señalización. 4. Manipula materiales, herramientas, máquinas y equipos evitando situaciones de riesgo. 5. Maneja los residuos de operaciones con maquinaria e instalaciones agroforestales: Clasificación y almacenamiento. Tratamiento y recogida. Normativa reguladora.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 21 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Cód.Centro: 21002011

<p>Actividad: TA01. Recogida de datos en campo, describiendo las operaciones que va a realizar y el método y los medios de trabajo.</p> <p>Concreciones de la actividad: Reconocer el terreno sobre el que se van a realizar las mediciones. Determinar el método de medición. Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en los trabajos de la recogida de datos en campo. Realizar un croquis para organizar la toma de datos. Seleccionar los aparatos y medios para la toma de datos. Aplicar la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: TA02. Manejo de aparatos y medios topográficos y análisis del procedimiento preestablecido.</p> <p>Concreciones de la actividad: Coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en los trabajos de medición. Estacionar y orientar los aparatos. Tomar mediciones con GPS, nivel, taquímetro y estación total. Aplicar la normativa de protección ambiental y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: TA03. Representación de mapas y planos.</p> <p>Concreciones de la actividad: Volcar los datos obtenidos en campo. Revisar los datos y, en su caso, corregir los errores. Emplear sistemas de representación asistidos por ordenador. Dibujar un plano a escala utilizando la simbología normalizada. Dibujar un perfil longitudinal entre dos puntos del plano o mapa topográfico. Dibujar los perfiles transversales de un eje. Calcular el volumen de tierra. Aplicar la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: TA04.Replanteo de puntos y figuras interpretando la información del plano.</p> <p>Concreciones de la actividad: Realizar un croquis de replanteo. Coordinar los medios materiales y humanos para el replanteo. Utilizar los métodos y aparatos topográficos. Localizar los puntos de referencia sobre el terreno. Señalar y amojonar los elementos. Supervisar las labores de desmonte, terraplenado y nivelación. Aplicar la normativa de protección ambiental y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>Actividad: TEA01. Recopilación de la documentación ambiental seleccionando los recursos y soportes de la información.</p> <p>Concreciones de la actividad: Desarrollar los distintos instrumentos de intervención en educación ambiental. Aplicar las diferentes técnicas de recopilación de recogida de información ambiental. Utilizar los soportes técnicos e informáticos más adecuados para la gestión y tratamiento de la información. Clasificar los diferentes tipos de documentos en soporte papel e informático, relativos a la información ambiental. Seleccionar la documentación y los datos relativos a la información ambiental buscada. Realizar la valoración de las existencias y documentos.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487		25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:		PÁGINA 22 / 26	
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/		

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollImpFPDual_2019

Actividad: TEA02. Elaboración de recursos y materiales para la información y difusión ambiental.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Clasificar el material necesario para la elaboración de recursos.</p> <p>Priorizar los elementos necesarios para realizar la difusión de la información ambiental.</p> <p>Emplear los medios de elaboración y los soportes de difusión de la información ambiental más apropiados y actuales.</p> <p>Elaborar diferentes tipos de materiales folletos, carteles, y paneles audiovisuales, entre otros.</p> <p>Utilizar herramientas informáticas en la elaboración de materiales.</p> <p>Participar en el diseño de campañas publicitarias elaborando materiales para diversos medios de comunicación.</p>
Actividad: TEA03. Informa sobre el medio ambiente, promoviendo la utilización de los recursos naturales de forma sostenible.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Seleccionar los medios necesarios para realizar la difusión de la información.</p> <p>Priorizar los contextos de actuación para la difusión de la información ambiental seleccionada.</p> <p>Recopilar y estructurar la información que se va a transmitir.</p> <p>Utilizar un lenguaje de comunicación, claro y adaptado a las características del grupo.</p> <p>Utilizar los distintos medios de difusión adaptados a las características del grupo a quien va dirigido.</p> <p>Usar las TIC como recurso de difusión ambiental a través de la web.</p> <p>Caracterizar y valorar los modelos de participación ciudadana.</p>
Actividad: TEA04. Caracterización de los procedimientos de interpretación ambiental utilizando los recursos e infraestructuras del entorno del lugar visitado.
<p>Concreciones de la actividad:</p> <p>Relacionar los diferentes sistemas de interpretación con el tipo de recurso que se va a explicar o sobre el que se va a intervenir.</p> <p>Relacionar los recursos e infraestructuras del lugar visitado con las actividades planteadas.</p> <p>Secuenciar de forma correcta las fases de una planificación interpretativa.</p> <p>Desarrollar actividades para la interpretación.</p> <p>Aplicar métodos de control del desarrollo de las actividades planteadas.</p> <p>Aplicar parámetros para evaluar el grado de satisfacción de los visitantes.</p>

Cód.Centro: 21002011

En Huelva a 25 de enero de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Miguel Téllez Salcedo

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Pág.:23 / 26

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzizRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35
			

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 23 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro educativo: I.E.S. La Marisma	Curso: 2023/2024
Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)	Convenio nº: 210020112023038
Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CIF: Q4100799H

Sede	Alumno/a	Curso matriculado	Responsable laboral	Profesor/a responsable del seguimiento	R. C. A. (B/N)*	Cuantía total
Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía en HUELVA	██████████	1º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)	██████████	██████████	N	
Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía en HUELVA	██████████	1º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)	██████████	██████████	N	

*Régimen de compensación del alumnado:

- Beca (B), conforme a lo regulado en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
- Ninguno (N).

En Huelva a 25 de enero de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Miguel Téllez Salcedo

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzIzRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 24 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

Anexo III
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CIF: Q4100799H	Alumnado: [REDACTED]	
Sede: Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía en HUELVA			
Centro Educativo: I.E.S. La Marisma	Convenio nº: 210020112023038	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)	Curso: 2023/2024

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Número de jornadas totales en las empresas:31

Días en la empresa (dual)
 FCT
 Ambos

Jornadas en la empresa

Periodo: GS Forestales 1º
Curso 2º Periodo
(18/03/24-05/06/24)

Horario: 8:00 - 14:00

Nº Horas: 186:00

En Huelva a 25 de enero de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Miguel Téllez Salcedo

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzlzRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A N°.Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 25 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

Anexo III
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	CIF: Q4100799H	Alumnado: [REDACTED]	
Sede: Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía en HUELVA			
Centro Educativo: I.E.S. La Marisma	Convenio nº: 210020112023038	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)	Curso: 2023/2024

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Número de jornadas totales en las empresas:31

Días en la empresa (dual)
 FCT
 Ambos

Jornadas en la empresa

Periodo: GS Forestales 1º
Curso 2º Periodo
(18/03/24-05/06/24)

Horario: 8:00 - 14:00

Nº Horas: 186:00

En Huelva a 25 de enero de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Miguel Téllez Salcedo

Fdo. Javier Marcial De Torre Mandri

Cód.Centro: 21002011

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTIBOUlyMzlzRTdEMERBNUZD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/26
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 2F, 7A N.º Ref: 0060487			25/01/2024 13:23:35

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/01/2024 10:14:38	
VERIFICACIÓN:	PÁGINA 26 / 26		
CSV: q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/q3pmCSQkE3NjFFMUE2NUJEOTQyMTAw/			

J

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS, SUSCRITO ENTRE EN CENTRO DE FORMACIÓN IES LA MARISMA (HUELVA) Y AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

En Huelva, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Téllez Salcedo, con DNI: [REDACTED], Director del IES La Marisma, con código 21002011, ubicado en Huelva, Avda. Santa Marta, s/n, CP 21005.

Y de otra parte D. JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI, Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de dicha institución, según resulta del Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019, con CIFQ4100799H y domicilio social en Avda. Johan G. Gutenberg n.º 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

Primero. Que en breve será suscrito Convenio de Cooperación Educativa entre el Centro de Formación IES La Marisma (Huelva) y AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA para la realización de prácticas académicas externas de alumnos de este Centro.

Segundo. Que el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. En su artículo único Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el punto treinta y cuatro añade una nueva disposición adicional quincuagésima segunda, que en su punto 4 establece:

“El cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social se ajustará a las siguientes reglas:

a) En el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica. Las altas y las bajas en la Seguridad Social se practicarán de acuerdo con la normativa general de aplicación.

b) En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa. Quien asuma la condición de empresario deberá comunicar los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica formativa”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRki4MEZDQzlwNjIwNzY1NEZF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL	Coord. 1A, 1B N.º Ref: 0060487		24/01/2024 16:15:29



FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	24/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKQ74U6Y5WQ6MT9SNQ3W7UGR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente Adenda al Convenio de Cooperación Educativa entre el Centro de Formación IES La Marisma (Huelva) y AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA para la realización de prácticas académicas externas por estudiantes de dicho Centro, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El Centro de Formación IES La Marisma (Huelva) asumirá las obligaciones en materia de seguridad social de los y las estudiantes en practicas no remunerada exclusivamente curriculares, de conformidad con la Disposición Adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, sin perjuicio de que dicha obligación pueda cumplirla con la colaboración o a través de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

Segunda. El Centro de Formación IES La Marisma (Huelva) asumirá la realización de los Reconocimientos Médicos para la obtención de la carta de aptitud para los puestos de prácticas que así se indiquen por parte de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, sin perjuicio de que dicha obligación pueda cumplirla con la colaboración o a través de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

Tercera. La AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA aportará los Equipos de Protección Individual para la realización de las prácticas formativas en que aquellos casos que fueran necesarios.

Cuarta. Los efectos de la presente Adenda se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta la finalización del periodo de vigencia del Convenio de Cooperación Educativa entre IES La Marisma (Huelva) y AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

Quinto.-En todo lo demás será de aplicación las condiciones establecidas en el Convenio firmado.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en el lugar al inicio indicado y fecha de la firma,

Centro de Formación

Por AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

VERIFICACIÓN	q3pmCSRki4MEZDQzlwNjIwNzY1NEZF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
TÉLLEZ SALCEDO, MIGUEL Coord. 1A, 1B N°.Ref: 0060487			24/01/2024 16:15:29

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	24/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKQ74U6Y5WQ6MT9SNQ3W7UGR5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	